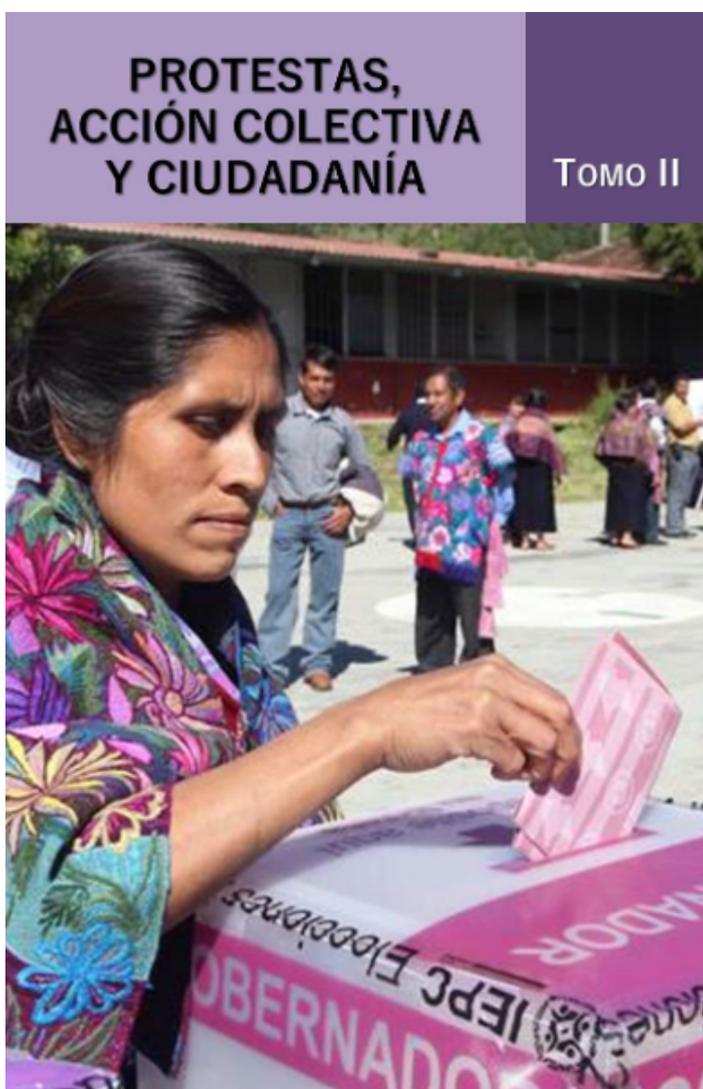


Protestas, Acción Colectiva y Ciudadanía: Tomo II de Rosa Ynés Alacio García y Jesús Alberto Rodríguez Alonso

Protestas, Acción Colectiva y Ciudadanía: Tomo II by Rosa Ynés Alacio García and Jesús Alberto Rodríguez Alonso

 Rosario Rodríguez

Universidad Autónoma de Nuevo León - México
Monterrey, México
kate.rodriguez@uanl.edu.mx



Rosa Ynés Alacio García y Jesús Alberto Rodríguez Alonso
Protestas, Acción Colectiva y Ciudadanía: Tomo II
V.I.T.R.I.O.L., 2020, 218 págs.

En la obra “Protestas, Acción Colectiva y Ciudadanía: Tomo II” de los coordinadores Alacio García y Rodríguez Alonso se exhibe un compendio de investigaciones provenientes de distintas eventualidades que giran en torno la participación política de la ciudadanía en América Latina, principalmente de México y Brasil. La tipología bifurcada de la participación política se encuentra en la dicotomía convencional y no convencional, la primera llevada a cabo a través de vías institucionales y la segunda concentrada en acciones políticas arraigadas en la irregularidad de las exigencias ciudadanas que pudieran estar fuera de los marcos legales o no. En efecto, el bajo nivel de institucionalidad es un común denominador que repercute en la configuración y perpetuación de democracias débiles en ambos países. Ello provoca que los procesos de participación política se vuelvan complejos, pues aquella dualidad trasciende y desemboca en ciertos fenómenos de participación ciudadana característicos de la América Latina y su singularidad política y democrática.

El capítulo I: “Participación de la ciudadanía: de los espacios informales a la institucionalidad” se ve comprendido por tres apartados que se muestran consecuentemente. Pacheco González explica, en un primer momento, el vínculo entre los factores de Ciudadanía y Participación de Actores Colectivos para abordar luego su influencia en el Proceso Electoral de 2016 en Ciudad Juárez, México. En tales elecciones se presenta un fenómeno electoral atípico, pues muestra por vez primera la desarticulación del bipartidismo, configurado por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Acción Nacional (PAN), además de la aparición de una candidatura sin partido en el escenario político electoral a nivel municipal.

La instauración de un gobierno independiente en Ciudad Juárez fue consecuencia de la desafección institucional hacia los partidos políticos que acaece en una suerte de paradoja democrática, en otros términos, aquellos partidos en calidad de actores de la democracia perpetuaron, a su vez, condiciones invariablemente antidemocráticas. Entre ellas se desatacan: el bajo índice de participación política y la escasa representación de los intereses ciudadanos, además del abuso de la ley por parte de funcionarios de gobierno que, emanados de partidos políticos, provocaron bajos niveles de confianza en instituciones públicas. En consecuencia, Organizaciones de la Sociedad Civil de Ciudad Juárez intensificaron vínculos con la población, permitiendo adecuaciones al marco legal electoral para lograr promover candidaturas sin partido, propiciando la posibilidad de generar una coyuntura de mayor participación ciudadana. De este modo, la idea de ciudadanía como simple condición legal trasciende a un supuesto de actividad deseable.

Por otra parte, Carlos Domínguez Ávila, explica la pasividad ciudadana que había permeado en el contexto político-social de Brasil desde su redemocratización en 1985 hasta el “junio brasileño” de 2013, llamado así por los más de dos millones de manifestantes extendidos en 100 ciudades brasileñas. La proliferación de manifestaciones fue desencadenada a raíz de la protesta violentamente reprimida por las autoridades municipales de Sao Paulo, misma eventualidad que surgió por el descontento ciudadano frente al aumento de la tarifa de transporte urbano. Iniciando en ese momento la primera fase del ciclo de protestas, a) Apertura y eclosión.

Consecuentemente se da paso a la fase b) Ampliación de demandas y giro hacia la derecha (marzo-abril de 2015), en la que aparecen nuevos actores sociales, principalmente militantes de partidos políticos derrotados por la candidata Dilma Rousseff del Partido de los Trabajadores (PT) en los procesos electorales federales de 2014. Tales manifestaciones fueron encabezadas por el Movimento Brasil Livre (MBL) que concentraba ideología derechista, conservadurismo social y una

férrea postura antipetista, surgiendo así una nueva generación de políticos de centroderecha y extrema derecha. Esto abrió camino a la fase c) Masificación, polarización e interrupción del mandato presidencial (diciembre de 2015 a marzo de 2016), donde los manifestantes hacían énfasis a dos cuestiones: la corrupción de la administración de Dilma Rousseff y su exoneración al cargo. Efectuada su destitución presidencial se provocó una irreparable caída en los niveles de democracia en Brasil, pues la exigencia no fue impulsada por el interés ciudadano sino por la oposición federal, creando un escenario donde es posible la resolución de conflictos a través de vías no institucionales.

Finalmente, se dio lugar a la fase d) Declinación y transformación de las demandas (abril de 2017 a septiembre de 2018), en la que sucedieron dos principales manifestaciones durante el mandato de Temer, las cuales fueron: 1) la huelga general como respuesta a la reforma laboral que afectaba negativamente a la clase trabajadora, y 2) la manifestación feminista contra el entonces candidato presidencial Jair Bolsonaro, en la que se promovía la defensa a la igualdad de género y los derechos reproductivos.

En el capítulo II “Respuestas de gobierno y nuevos movimientos sociales” se presentan tres apartados a desarrollar. El primero de ellos, escrito por Mario Holguín Carrillo, analiza la actuación gubernamental en relación con las protestas durante los primeros años del periodo administrativo del entonces presidente Enrique Peña Nieto. El objetivo del autor es explicar el tipo de interacción entre autoridades y ciudadanos que surge a partir de las protestas, sus efectos inmediatos y sus formas y alcances que repercuten en la dicotomía interlocución-represión. Para tal análisis el autor se apoya en la metodología de Análisis de Eventos de Protesta a partir de datos recabados por el Laboratorio de Análisis de Organizaciones y Movimientos Sociales.

El autor apunta que la calidad de democracia se mide con relación a la tolerancia que tienen los gobiernos hacia las peticiones que se desarrollan fuera de vías institucionales. Por consiguiente, aquellas peticiones nacen en Eventos de Protesta, en donde los manifestantes utilizan Repertorios de Protesta

que pueden ser de carácter pacífico o violento. En los primeros cuatro años de administración de Peña Nieto fueron contabilizados 9,418 Eventos de Protesta, de los cuales 1,547 tuvieron algún proceso de gestión, ya sea Atención de demandas (31.48%), Interlocución (38.13%) o Intervención de la fuerza pública (30.40%), sin embargo, es necesario señalar que la mayoría de los casos de Interlocución no se tradujeron en Atención de demandas.

Las fuerzas policiales no siempre privilegiaron la protección de los derechos humanos al no seguir los lineamientos de los protocolos de acción, lo que contribuyó en una alta incidencia de saldos rojos (heridos, detenidos, retenidos o muertos). Uno de los casos más notables ocurrió en 2012 durante la instauración del gobierno ejecutivo federal con una violenta represión a la manifestación estudiantil que estaba en contra del regreso del Partido Revolucionario Institucional. Otro de ellos llevado a cabo durante los procesos electorales 2015 y 2016, en donde los sindicatos magisteriales se desplegaron en la mayoría de los estados del país con repertorios de protesta más agresivos, mostrándose disidentes con las reformas educativas propuestas por el mismo gobierno.

Asimismo, Cristina Buarque, en el segundo apartado del capítulo II, parte del concepto de justicia transicional como mecanismo de reflexión e intervención pública para combatir el legado de violencias pasadas, en este caso de la dictadura brasileña. La justicia transicional llevó a la creación de Comisiones de la Verdad con el objetivo de subsanar las heridas sociales y pasar a una nueva era de la política. La finalidad de las Comisiones de la Verdad es que aquellos ciudadanos que fueron afectados den testimonio de las violaciones de sus derechos humanos, esto en condición de la no repetición. Es decir, una especie de justicia restaurativa, que supone que la “verdad” tiene un efecto de valor profiláctico para la democracia.

En Brasil los cuadros de comisionarios se encuentran sujetos a la rotación de nuevos movimientos sociales y cargos políticos. La condición híbrida dentro de los cuadros de comisionarios ha figurado como un contrapeso entre disputas de interpretación de un formalismo legal incipiente y la idea romántica-

subjetiva de sublevación. De tal modo, la Comisión Nacional de la Verdad surgió en diciembre de 2011 teniendo como principal eje la máxima imparcialidad, la objetividad y el desapasionamiento. Por otro lado, debido a la inconformidad con la operatividad con la Comisión Nacional de la Verdad, se inició un movimiento que eclosionó en quince Comisiones estatales de la Verdad que priorizaron en mayor nivel los testimonios de las personas afectadas directa e indirectamente por la dictadura.

Buarque hace un apunte interesante de estas comisiones y su variada percepción con la categoría de “graves violaciones de derechos humanos”. Explicado de otra manera, la Comisión Nacional tiene mayor apego con la interpretación del derecho internacional, focalizándose solamente en secuestro, desaparición y crímenes de muerte, lo que lleva a la inconformidad de las comisiones estatales que reformulan y añoran a esta categoría las violencias laborales y económicas del gobierno del régimen dictatorial en articulación con empresas privadas que, aún en la redemocratización de Brasil, siguen afectando incesablemente a los sectores más vulnerables de la ciudadanía, suponiendo una continuidad de efectos negativos entre el pasado y el presente.

Por último, Rosa Ynés Alacio y Jesús Alberto Rodríguez dan cierre al libro con un apartado que pone en claro el grave problema de corrupción que constriñe a México, evidenciado por la organización de Transparencia Internacional. Ello propició un contexto político y social con presiones y cuestionamientos de la ciudadanía hacia los gobernantes en cuanto al bajo nivel de transparencia en el uso de recursos públicos, así como su uso de influencias para obtener beneficios personales. Comenzando como una iniciativa ciudadana, la Ley General de Responsabilidades Administrativas resultó ser aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación en 2016, aún y cuando ya había una Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos decretada desde 2002. La ambigüedad del texto en la ley predecesora y su ausencia de reglas de operación frente a actos de corrupción, los escasos mecanismos de vigilancia ciudadana, y la ausencia de claridad procedimental

con relación a las consecuencias de robo al erario, alentaron los altos niveles de corrupción de los representantes y servidores públicos en México.

Asimismo, al Sistema Nacional Anticorrupción le corresponde analizar, en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la evolución patrimonial de declaración de intereses y de declaración fiscal, mientras que lo dispuesto por la Constitución mexicana es que los legisladores son juez y parte en el proceso penal contra el inculpado. Por tanto, Alacio y Rodríguez mencionan que el rol del Sistema Nacional Anticorrupción figura solamente como una vía institucional meramente complementaria a la resolución, y no sustantiva. Por ello, impulsar leyes en el combate a la corrupción invita a reflexionar su alcance más allá de la existencia del propio documento, trascender el contraste entre la legislación y las prácticas cotidianas que se viven en un país como México.

La esencia de la obra *Protestas, Acción Colectiva y Ciudadanía: Tomo II* figura como una recopilación de escritos contundentes que ponen en tela de juicio las fallas de los gobiernos en América Latina y las reivindicaciones ciudadanas como reacción a aquellas deficiencias de gobierno. Es evidente

que tales exigencias trascienden el supuesto dicotómico de Participación Política, pues a este se añaden otras segmentaciones de actores colectivos o actores individuales y de la presencia o ausencia de los formalismos en los procesos de exigencias ciudadanas.

El análisis de los fenómenos políticos sociales de México y Brasil, que hicieron los autores en la obra reseñada, nutren invariablemente al estudio de la ciencia política y su categoría de estudio: Participación política. Sin embargo, las exigencias ciudadanas analizadas en el libro se abordan desde una perspectiva muy general de derechos ciudadanos, dejando de lado a aquellos actores que reivindican derechos diferenciados que no pueden homogenizarse, como son las reclamaciones de mujeres, personas indígenas, personas de la comunidad LGBT+, personas de la tercera edad, etc. Es decir, la categoría de Participación Política, de la obra en discusión, no se emplea desde una perspectiva ciudadana que profundice en aquellas exigencias diferenciadas de personas que se encuentran situación de vulnerabilidad, lo que dificulta promover una mayor participación política de los sectores más discriminados de la ciudadanía en América Latina.